

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2023

SRES./AS. ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente
D. José Antonio Contreras Nieves
(PSOE)

Sras./es. Concejales/as asistentes:

Grupo Socialista

D. Antonio Moreno Rodríguez
D^a. María Sandra Nieves Díaz
D^a. María Jesús Camuñas Gómez
D. Julio Ortega Cepeda
D^a. Rosa María López Moreno
D. Ángel Peña Nieves
D^a. María Concepción Moreno Díaz

Grupo Popular

D. Francisco López Arenas
D. Roso García Gómez Carreño
D^a. Juani Camuñas García
D. Antonio De La Llave Rodríguez
D. José Carlos Gutiérrez Cano
D^a. María Asunción Maroto Moreno
D^a. Noemí Cañadilla Rodríguez
D^a. Águeda Rodríguez López

Concejala No Adscrita

D^a. Soraya Del Álamo Terriza

Secretario:

D. Juan Carlos Celorio Ripoll.

En el Salón de Plenos del
Ayuntamiento de Madridejos, siendo las

ORDEN DEL DÍA

1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE ENERO DE 2023.

Preguntados los asistentes por la Presidencia si había alguna observación que realizar al contenido del borrador enviado con la convocatoria, no se formula ninguna, siendo aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 31 de enero de 2023.

2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 2023.

diecinueve horas y ocho minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as que se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 36.1, 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistido por el Secretario de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de ROF, Sr. Alcalde-Presidente declara constituido el Pleno Municipal, una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

Preguntados igualmente los asistentes por la Presidencia si había alguna observación que realizar al contenido del borrador enviado con la convocatoria, no se formula ninguna, siendo aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 3 de mayo de 2023.

Sin más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra el acto con las siguientes palabras:

“ Antes de finalizar la sesión de este último pleno de la legislatura, quería manifestarles que ha sido un verdadero honor ser el Alcalde de Madridejos en estos 12 años, y creo compartir con todos vosotros el honor que ha sido representar al pueblo de Madridejos, a todos sus hombres y mujeres. Representar, que es hacerles presentes, traer aquí sus preocupaciones, sus problemas, sus respuestas y sus soluciones. Esta legislatura ha sido ciertamente difícil, compleja, dura y triste, pero a pesar de ello ha sido una legislatura muy productiva donde se han alcanzado grandes logros al igual que afrontado retos importantes.

Quiero agradecerles el trabajo desarrollado al servicio de los ciudadanos de Madridejos. Igualmente agradecerles también a los empleados públicos del ayuntamiento de Madridejos el trabajo realizado durante estos años, gracias de corazón.

Quiero pedir también disculpas, si en algún momento he podido molestar en cualquiera de mis intervenciones.

Les deseo salud y felicidad. Muchas gracias, y se levanta la sesión.”

Ello ocurre a las diecinueve horas y doce minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 3.2 d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

El Secretario.

D. José Antonio Contreras Nieves
Ripoll.

Fdo. Juan Carlos Celorio

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

